



ACTA DE PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Órgano colegiado:	Pleno
Tipo de convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	5 de abril de 2024
Duración:	Desde las 08:30 hasta las 09:19
Lugar:	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidencia:	Unai Gutiérrez Urkiza
Secretaría:	Oiartza Urquijo Alaña
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
ALCALDE-PRESIDENTE	ASISTE
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA	SÍ
CONCEJALES/AS	ASISTEN
CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE	SÍ
AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA	SÍ
MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA	SÍ
MARIA ELENA URCELAY ALTUNA	SÍ
NEREA IDIGORAS LASAGA	SÍ
MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA	SÍ
ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA	SÍ
ANDER BARANDICA SANTOS	NO
ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE	NO
ANDRES LAFUENTE OTXOA	SÍ



En Murgia, a 05 de abril de 2024 siendo las 08:30 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró sesión extraordinaria de Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO NÚMERO 2023/1/S02.01.06.03.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e, informando primeramente de la necesidad de convocar el Pleno de forma extraordinaria derivada de los plazos de cumplimiento para la obtención de diferentes subvenciones, y, resumiendo el histórico del expediente de referencia, hace alusión al Dictamen nº 35/2024, con nº de registro 827/2024, de fecha 22 de marzo de 2024 de la Comisión Jurídico Asesora de Euskadi.

Refiere el ALCALDE, que tal Dictamen resuelve el procedimiento casa con el Informe propuesta de resolución emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Zuia en fecha 4 de enero de 2024 y aprobado por el Pleno en fecha 11 de enero de 2024.

Así, el Dictamen, por una parte, acuerda la necesaria preservación de las situaciones jurídicas creadas en relación a los Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación de fecha 20 de julio de 2022, 2 de agosto de 2022, 8 de septiembre de 2022, 13 de octubre de 2022 y 17 de noviembre de 2022, al apreciar los límites a la revisión de oficio dispuestos en el artículo 110 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, por otra parte, acuerda la revisión del Decreto de Alcaldía 191/2022,



de 11 de julio de 2022 y Decreto de Alcaldía 316/2022, de 4 de noviembre de 2022.

El Grupo político municipal EH BILDU ZUIA alaba el trabajo realizado por parte de las empleadas públicas del Ayuntamiento en este procedimiento.

Visto el Dictamen nº 35/2024, con nº de registro 827/2024, de fecha 22 de marzo de 2024 de la Comisión Jurídico Asesora de Euskadi,

Debatido el asunto ampliamente por parte de las personas miembro de la Corporación,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (2) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. – Desestimar la alegación presentada con nº de registro 1222, por parte de Y.S.M., por los motivos expresados en el Informe sobre las Alegaciones de fecha 08.05.2023, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente Acuerdo junto con los recursos que legalmente procedan, en su caso.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada con nº de registro 3646, del DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES, VICECONSEJERÍA DE VIVIENDA, DIRECCIÓN DE VIVIENDA, SUELO Y ARQUITECTURA [GOBIERNO VASCO], por los motivos expresados en el Informe de alegaciones de fecha 4 de enero de 2024.4.11, por los motivos expresados en el Informe sobre las Alegaciones de fecha 04.01.2024, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo, junto con los recursos que legalmente procedan, en su caso.



TERCERO.- Aprobar la preservación de las situaciones jurídicas creadas en relación a los Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación de fecha 20 de julio de 2022, 2 de agosto de 2022, 8 de septiembre de 2022, 13 de octubre de 2022 y 17 de noviembre de 2022, al apreciar los límites a la revisión de oficio dispuestos en el artículo 110 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Declarar nulo de pleno derecho el Decreto de Alcaldía 191/2022, de 11 de julio de 2022, de nombramiento de E.B.Y. como secretaria accidental. Notificar el presente Acuerdo a la interesada junto con los recursos que legalmente procedan, en su caso.

QUINTO.- Declarar nulo de pleno derecho el Decreto de Alcaldía 316/2022, de 4 de noviembre de 2022, de nombramiento de O.U.A. como secretaria-interventora. Notificar el presente Acuerdo a la interesada junto con los recursos que legalmente procedan, en su caso.

SEXTO.- Dar publicidad del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

2.- APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PALATU, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y recuerda que en el Acuerdo de inicio del expediente de revisión de oficio adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 16 de marzo de 2023 (nº de expediente 2023/1/S02.01.06.03 se procedió a la suspensión del



procedimiento de licitación de las obras de las instalaciones deportivas de Palatu, previa a su adjudicación, por seguridad jurídica.

Visto el Dictamen nº 35/2024, con nº de registro 827/2024, de fecha 22 de marzo de 2024 de la Comisión Jurídico Asesora de Euskadi,

Visto el Acuerdo de APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO NÚMERO 2023/1/S02.01.06.03 de fecha 5 de abril de 2024,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de todas las personas miembros de la Corporación y presentes; EH BILDU ZUIA (6), EAJ-PNV ZUIA (2) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos del procedimiento de contratación y la reanudación de los trámites relativos al procedimiento de licitación nº Z0-05-22.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo mediante el anuncio correspondiente en la Plataforma de Contratación de Euskadi a efectos de ser notificado a las personas interesadas a fin que de surta los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Informa el ALCALDE sobre diferentes asuntos de relevancia:



1.- Información sobre la recepción de un requerimiento de reintegro de subvención por falta de justificación interadministrativa. Indica el ALCALDE que se procederá a realizar Alegaciones.

2.- Información sobre la celebración de la próxima sesión plenaria, prevista para el 18 de abril de 2024.

3.- Información sobre la instalación y puesta en marcha de la nueva sede electrónica y gestor de expedientes y registro denominado "eXpert@".

4.- Información sobre el deber de firma del documento "DACI 55", como personas participantes en el órgano decisor (Pleno) de la adjudicación de las obras de las instalaciones deportivas Palatu a fin de proceder a la justificación de las ayudas concedidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 09:19 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,